



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 27/07

REF: Espacio reservado para estacionamiento

Montevideo, 16 de marzo de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente a fin de hacerle saber que:

- El Poder Judicial ha acordado con la Intendencia Municipal de Montevideo la concesión, por parte de esta última, de espacios para estacionamiento en la zona céntrica de Montevideo. Esto posibilitará que prácticamente todas las Oficinas Judiciales y Administrativas del Poder Judicial ubicadas en zonas dónde no resulta fácil estacionar o éste se encuentra tarifado, dispongan de por lo menos un lugar asignado en forma exclusiva y permanente. La atribución de espacios está altamente condicionada por las disponibilidades de acuerdo con el metraje concedido en cada zona y las Oficinas existentes en la misma, por lo que no es similar en todos los casos.
- A los efectos de una buena organización del sistema, División Administración hará llegar a cada Oficina un cartel identificador que autorizará el uso del o los lugares adjudicados y **que necesariamente deberá lucir el vehículo al estacionar**. En forma concomitante, se enviará a la Intendencia Municipal de Montevideo la comunicación del facsímil de ese elemento identificador a los efectos de que proceda en consecuencia con aquellos vehículos estacionados en esos espacios, y que por no lucir la identificación referida se considerarán en infracción.
- Cada una de las Oficinas establecerá la forma de utilización del espacio asignado para cualquiera de sus funcionarios, aún variando el destinatario temporalmente.
- División Administración a la brevedad, hará llegar a todas las Oficinas el listado con los lugares asignados y el elemento identificador.

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos